EJÉRCITOPARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 46

LPN Nº 01/18

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)"

EMPRESA: THE HOME DEPOT S.A..

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 46/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018. ID N° 346.315.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. N° 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y la Señora **ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ,** con **C.I.C. N° 2.015.208**, en su carácter de representante legal de la empresa **THE HOME DEPOT S.A., R.U.C. N° 80065057-3**, domiciliada en la calle Av. San Isidro N° 5988 c/ Juan del Castillo, de la ciudad de Lambaré, con Teléf. N° (021) 906-898/ (0981)811285, **email: ferreteriaeldorado.py@gmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL),** de acuerdo a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018,** adjudicada por Resolución N° 67 de fecha 10 de Agosto de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL),** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 67/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 390 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2018 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **346.315.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67 de fecha 10 de Agosto de 2018.----------

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE Nº 03		COMANDO DEL EJERCITO - OG 399	THE HOME DEPOT S.A.						
Item Nº	Cod. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	27112027-001	Escobillones metalicos para asfaltado	50	Unidad	Unidad	BRASIL	BR	5.258	262.900
2	27112027-001	Escobas metálicas de jardineria resistentes	40	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	6.309	252.360
3	46171503-001	Cerraduras para puertas diferentes tamaños y modelos	10	Unidad	Unidad	BRASIL	SOPRANO	17.525	175.250
4	27112007-002	Tijera para podar grande	10	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	12.618	126.180
5	27111801-002	Cinta metálica de 50 mts	10	Metro	Rollo	CHINA	PROFIELD	9.113	91.130
6	31162002-003	Clavo, medidas de 2" 1/2.	20	Kilo	Bolsa	PARAGUAY	ACERO ASUNCIÓN	9.113	182.260
7	27112802-001	Hoja de sierrita	15	Unidad	Unidad	BRASIL	NICHOLSON	3.505	52.575
8	23153025-002	Pinza para electrodo, para 500 Amp	15	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	60.000	900.000
9	27111902-002	Lima afiladora plana	10	Unidad	Unidad	BRASIL	BELLOTA	5.258	52.580
10	27112802-001	Hojas de sierra, Cinta sierra para corte de carne, hueso, congelados, electrica. Medidas cinta de 295 cm. (116").	15	Unidad	Unidad	BRASIL	SIMETAL	21.030	315.450
11	27111908-001	Piedra de afilar	16	Unidad	Unidad	BRASIL	NORTON	5.608	89.728
12	27111521-001	Tijera cortalata	18	Unidad	Unidad	CHINA	GARDEX	21.030	378.540
13	30181513-001	Tapa inodoro	30	Unidad	Unidad	PARAGUAY	ORION	12.618	378.540
14	40141702-001	Grifos para lavatorios	20	Unidad	Unidad	BRASIL	ASTRA	21.030	420.600
15	27111723-004	Llave de paso de 3/4	25	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	15.422	385.550
16	27111723-004	Llave de paso de 1/2	25	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	12.618	315.450
17	30181503-999	Duchas plasticas	25	Unidad	Unidad	BRASIL	DUDA	7.010	175.250
18	40141702-001	Canillas de bronce	25	Unidad	Unidad	ARGENTINA	RAMOS	12.618	315.450
19	30102403-004	Varilla de Hierro conformada de 12 mm por tira de 12 mts	31	Unidad	Unidad	PARAGUAY	GALLO	11.917	369.427
20	27112201-002	Balde plastico para alabañileria	40	Unidad	Unidad	ARGENTINA	VOSS 2000	7.010	280.400
21	27112201-001	Cuchara para albañileria	30	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	21.030	630.900
22	31201610-003	Cola carpinteria	10	Unidad	Unidad	PARAGUAY	BAMBI	21.030	210.300
23	30181515-001	Cisternas	10	Unidad	Unidad	PARAGUAY	ORION	14.020	140.200
24	30181506-001	Mingitorios	20	Unidad	Unidad	BRASIL	CELITE	63.090	1.261.800
25	31152002-001	Alambre de puas	10	Metro	Rollo 400 mts	BRASIL	RODEIO	190.000	1.900.000
26	31152002-001	Alambre dulce	20	Metro	Rollo	BRASIL	BELGO	6.309	126.180
27	31152002-001	Alambre San Martin	20	Metro	Rollo	BRASIL	BELGO	17.525	350.500
28	31152002-002	Alambre Tejido Nº 14 de 2 mts de altura	20	Metro	Metro	PARAGUAY	TEJICAR	21.030	420.600
		MATERIALES DE CONSTRUCCION							
29	30111604-001	Cal hidratada	20	Kilo	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	23.133	462.660
30	30111604-001	Sustituto de cal	10	Litros	Balde	PARAGUAY	MUROKAL	91.130	911.300
31	30131704-001	Azulejos blanco 12 x 15 cm	20	M2	Unidad	BRASIL	CECRISA	8.763	175.260
32	30131602-001	Ladrillos	5.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	300	1.500.000
33	30151506-001	Tejas	2.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	750	1.500.000
34	11111501-001	Carga arena lavada	10	M3	Unidad	PARAGUAY	SAN ANTONIO	100.000	1.000.000
35	30111601-002	Cemento tipo 2 50 kg	155	Kilo	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	6.510.000
36	30111601-001	Cemento blanco 1 kg	30	Kilo	Bolsa	PARAGUAY	MAX	12.618	378.540
37	31201605-003	Pegamento cerámico 30 kg	30	Kilo	Bolsa	BRASIL	CERAMIPLAST	14.020	420.600
38	11111501-002	Carga arena gorda	11	M3	Unidad	PARAGUAY	SAN ANTONIO	100.000	1.100.000
39	30141505-003	Membrana asfaltica c/aluminio de 4""	10	Metro	Rollo	URUGUAY	PENSYLVANIA	38.555	385.550
40	30121601-002	Bitumex (asfalto liquido)	30	Litro	Balde	URUGUAY	PENSYLVANIA	8.412	252.360
41	30131704-003	Piso calcareo 30 x 30	30	M2	Unidad	PARAGUAY	OF	8.763	262.890
42	30102901-002	Postes de cemento H°/A° de 3 mts, cabeza curvo	29	Unidad	Unidad	PARAGUAY	OF	42.060	1.219.740
		MADERAS							
43	30103601-001	Tirante de madera de 2" x 5" curupay de 5 mts	30	Pulgada	Unidad	PARAGUAY	SAN FERNANDO	38.555	1.156.650
44	30103604-002	Plancha de terciada de 4mm	30	M2	Unidad	PARAGUAY	SAN FERNANDO	108.655	3.259.650
45	30103604-003	Madera de cedro de 70 pul	30	Pulgada	Unidad	PARAGUAY	SAN FERNANDO	38.555	1.156.650
46	30103605-002	Madera de Guayaibi 2x1	30	Pulgada	Plancha	PARAGUAY	SAN FERNANDO	31.545	946.350
									33.158.300

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Asunción - Paraguay

LOTE Nº 08		COMCOME - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30151506-001	Teja prensada	399	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	1.300	518.700
2	11111501-001	Camionada de arena lavada	5	Unidad	Camionada	PARAGUAY	SAN ANTONIO	120.000	600.000
3	11111501-001	Camionada de piedra bruta	5	Unidad	Camionada	PARAGUAY	EMBOSCADA	180.000	900.000
4	30111601-002	Bo sa de cemento de 50 kg tipo Uno	55	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	45.000	2.475.000
5	30111607-001	Bo sa de cal viva de 20 kg	35	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	22.000	770.000
6	30131702-002	Ba dosa roja calcárea de 20 x 20 cm	46	Metro 2	Unidad	PARAGUAY	OF	20.000	920.000
7	30131704-001	Azulejo blanco de 15 x 15 cm	250	Metro 2	Unidad	BRASIL	CECRISA	19.000	4.750.000
8	30131602-001	Ladrillo común	2.002	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	400	800.800
9	30131604-002	Ladrillo refractario	399	Unidad	Unidad	PARAGUAY	CERAMICA PARAGUAYA	2.500	997.500
									12.732.000

LOTE Nº 14		TERCERA DIVISIÓN DE CABALLERIA - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30111604-001	Cal Hidratada	21	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	16.123	338.583
2	11111501-001	Arena Lavada	4	Unidad	Camionada	PARAGUAY	SAN ANTONIO	100.000	400.000
3	30131602-001	Ladrillo	3000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	400	1.200.000
4	30151506-001	Tejas	2000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	750	1.500.000
5	30111601-002	Cemento portland	20	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	840.000
									4.278.583

LOTE Nº 16		SEGUNDA DIVISIÓN DE INFANTERIA - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30111601-002	Cemento portland, en bolsa de 50 kilos	60	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	2.520.000
2	30111604-001	Cal hidratada de 40 kilos	30	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	14.896	446.880
3	30111604-001	Cal viva en bolsa de 40 kilos	15	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	10.515	157.725
4	30151506-001	Tejas ceramica de 1ra	1500	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	561	841.500
5	30131602-001	Ladrillos	1528	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	300	458.400
6	30131704-004	Azulejo blanco 25x25 cm	31	M2	Unidad	BRASIL	ALMEIDA	17.525	543.275
7	30131704-003	Piso Calcareo 30x20 cm	50	M2	Unidad	PARAGUAY	OF	18.927	946.350
8	30111601-003	Cemento glaucol en bolsa de 25 kilos	20	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CERAMIPLAST	19.628	392.560
									6.306.690

LOTE Nº 17		SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO - OG 399	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30181511-014	Cisterna de inodoro para baño	15	Unidad	Unidad	PARAGUAY	ORION	36.000	540.000
2	30181513-001	Tapa para inodoro	5	Unidad	Unidad	PARAGUAY	ORION	35.050	175.250
3	39121207-001	Caño 3/4 en tira de 4 mts	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	63.090	946.350
4	39121207-001	Caño 1/2 en tira de 6 mts	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	17.525	262.875
5	39121207-001	Caño 3/4 en tira de 6 mts	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	21.030	315.450
6	39121207-001	Caño 50 en tira de 6 mts	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	24.535	368.025
7	40142320-001	Union 1/2 PVC	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	5.608	84.120
8	40142320-001	Union 3/4 PVC	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	6.660	99.900
9	40142320-001	Union T plastico 1/2 PVC	10	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	5.258	52.580
10	31201516-001	Cinta teflon para plomeria mediano de 25 Mb y 3/4	10	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	6.363	63.630
11	30181511-004	Juego de reparacion de cisterna	12	Unidad	Unidad	BRASIL	ASTRA	31.545	378.540
12	40141702-001	Valvula para canilla de 1/2	10	Unidad	Unidad	ARGENTINA	MALVAR	2.033	20.330
13	40141702-001	Valvula para canilla de 1/2	1	Unidad	Unidad	ARGENTINA	MALVAR	6.364	6.364
									3.313.414

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

LOTE Nº 18		PRIMERA DIVISIÓN DE INFANTERIA - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30111601-004	Cemento tipo 1	120	Unidad	Unidad	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	5.040.000
2	30111607-001	Cal viva de 40 kls	100	Unidad	Unidad	PARAGUAY	CALTECH	22.000	2.200.000
3	30111604-003	Cal hidratada de 20 kls	100	Unidad	Unidad	PARAGUAY	CALTECH	15.000	1.500.000
4	30131602-001	Ladrillo común	14.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	300	4.200.000
									12.940.000

LOTE Nº 29		EPOE - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	11111501-002	Arena gorda c/ carga	5	Unidad	Camionada	PARAGUAY	SAN ANTONIO	120.000	600.000
2	11111501-001	Arena Lavada c/ carga	5	Unidad	Camionada	PARAGUAY	SAN ANTONIO	120.000	600.000
3	30131602-001	Ladrillos comun Ud.	1500	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	400	600.000
4	30111601-002	Cemento Portland	58	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	2.436.000
5	30111604-001	Cal Hidratada	60	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	17.525	1.051.500
									5.287.500

LOTE Nº 33		ACADEMIL (FF30) - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30141505-001	Ladrillo comun	4.900	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	350	1.715.000
2	24101506-001	Arena lavada	35	Unidad	Unidad	PARAGUAY	SAN ANTONIO	25.000	875.000
3	24101506-001	Cemento portland en bolsa de 50kl	70	Unidad	Unidad	PARAGUAY	VALLEMI	42.500	2.975.000
4	24101506-001	Piedra triturada por m3	75	Unidad	Unidad	PARAGUAY	CONCREMIX	40.000	3.000.000
5	30141505-001	Rol o de 10 mts x 1 Lamina asfaltica de 4mm (membrana asfaltica)	10	Unidad	Unidad	URUGUAY	PENSYLVANIA	73.605	736.050
									9.301.050

LOTE Nº 39		SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30111601-002	Cemento portland tipo 1	30	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	1.260.000
2	30111607-001	Cal viva de 40 kilos	30	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	24.000	720.000
3	30131704-001	Azulejos caja de 2,5 m	50	Unidad	Caja	BRASIL	ALMEIDA	28.040	1.402.000
4	30131602-001	Ladrillo comun	1.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	350	350.000
5	30151506-001	Tejas ceramica	1.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	850	850.000
									4.582.000
TOTAL ADJUDICADO AÑO 2018									91.899.537

THE HOME DEPOT S.A. - AÑO 2018										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 30)	290-851	33.158.300
2	10	3	0	390	10	1	99	COMCOME	0271/272-490	12.732.000
2	10	5	0	390	10	1	2	3ª DC	295-389	4.278.583
2	10	5	0	390	10	1	4	2ª DI	754-891	6.306.690
2	10	5	0	390	10	1	8	II CE	754-891	7.895.414
2	10	5	0	390	10	1	11	1ª DI	299-621	12.940.000
2	15	3	0	390	10	1	11	EPOE	0228/632-688	5.287.500
2	15	4	0	390	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	(0982)699-318	9.301.050
TOTAL										91.899.537

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588

LOTE Nº 03		COMANDO DEL EJERCITO - OG 399	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	27112027-001	Escobillones metalicos para asfaltado	50	Unidad	Unidad	BRASIL	BR	5.258	262.900
2	27112027-001	Escobas metálicas de jardineria resistentes	40	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	6.309	252.360
3	46171503-001	Cerraduras para puertas diferentes tamaños y modelos	10	Unidad	Unidad	BRASIL	SOPRANO	17.525	175.250
4	27112007-002	Tijera para podar grande	10	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	12.618	126.180
5	27111801-002	Cinta metálica de 50 mts	10	Metro	Rollo	CHINA	PROFIELD	9.113	91.130
6	31162002-003	Clavo, medidas de 2" 1/2.	20	Kilo	Bolsa	PARAGUAY	ACERO ASUNCIÓN	9.113	182.260
7	27112802-001	Hoja de sierrta	15	Unidad	Unidad	BRASIL	NICHOLSON	3.505	52.575
8	23153025-002	Pinza para electrodo, para 500 Amp	15	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	60.000	900.000
9	27111902-002	Lima afiladora plana	10	Unidad	Unidad	BRASIL	BELLOTA	5.258	52.580
10	27112802-001	Hojas de sierra, Cinta sierra para corte de carne, hueso, congelados, electrica. Medidas cinta de 295 cm. (116").	15	Unidad	Unidad	BRASIL	SIMETAL	21.030	315.450
11	27111908-001	Piedra de afilar	16	Unidad	Unidad	BRASIL	NORTON	5.608	89.728
12	27111521-001	Tijera cortalata	18	Unidad	Unidad	CHINA	GARDEX	21.030	378.540
13	30181513-001	Tapa inodoro	30	Unidad	Unidad	PARAGUAY	ORION	12.618	378.540
14	40141702-001	Grifos para lavatorios	20	Unidad	Unidad	BRASIL	ASTRA	21.030	420.600
15	27111723-004	Llave de paso de 3/4	25	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	15.422	385.550
16	27111723-004	Llave de paso de 1/2	25	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	12.618	315.450
17	30181503-999	Duchas plasticas	25	Unidad	Unidad	BRASIL	DUDA	7.010	175.250
18	40141702-001	Canillas de bronce	25	Unidad	Unidad	ARGENTINA	RAMOS	12.618	315.450
19	30102403-004	Varilla de Hierro conformada de 12 mm por tira de 12 mts	31	Unidad	Unidad	PARAGUAY	GALLO	11.917	369.427
20	27112201-002	Balde plastico para alabañileria	40	Unidad	Unidad	ARGENTINA	VOSS 2000	7.010	280.400
21	27112201-001	Cuchara para albañileria	30	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	21.030	630.900
22	31201610-003	Cola carpinteria	10	Unidad	Unidad	PARAGUAY	BAMBI	21.030	210.300
23	30181515-001	Cisternas	10	Unidad	Unidad	PARAGUAY	ORION	14.020	140.200
24	30181506-001	Mingitorios	20	Unidad	Unidad	BRASIL	CELITE	63.090	1.261.800
25	31152002-001	Alambre de puas	10	Metro	Rollo 400 mts	BRASIL	RODEIO	190.000	1.900.000
26	31152002-001	Alambre dulce	20	Metro	Rollo	BRASIL	BELGO	6.309	126.180
27	31152002-001	Alambre San Martin	20	Metro	Rollo	BRASIL	BELGO	17.525	350.500
28	31152002-002	Alambre Tejido N° 14 de 2 mts de altura	20	Metro	Metro	PARAGUAY	TEJICAR	21.030	420.600
		MATERIALES DE CONSTRUCCION							
29	30111604-001	Cal hidratada	20	Kilo	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	23.133	462.660
30	30111604-001	Sustituto de cal	10	Litros	Balde	PARAGUAY	MUROKAL	91.130	911.300
31	30131704-001	Azulejos blanco 12 x 15 cm	20	M2	Unidad	BRASIL	CECRISA	8.763	175.260
32	30131602-001	Ladrillos	5.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	300	1.500.000
33	30151506-001	Tejas	2.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	750	1.500.000
34	11111501-001	Carga arena lavada	10	M3	Unidad	PARAGUAY	SAN ANTONIO	100.000	1.000.000
35	30111601-002	Cemento tipo 2 50 kg	155	Kilo	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	6.510.000
36	30111601-001	Cemento blanco 1 kg	30	Kilo	Bolsa	PARAGUAY	MAX	12.618	378.540
37	31201605-003	Pegamento cerámico 30 kg	30	Kilo	Bolsa	BRASIL	CERAMIPLAST	14.020	420.600
38	11111501-002	Carga arena gorda	11	M3	Unidad	PARAGUAY	SAN ANTONIO	100.000	1.100.000
39	30141505-003	Membrana asfallica c/aluminio de 4""	10	Metro	Rollo	URUGUAY	PENSYLVANIA	38.555	385.550
40	30121601-002	Bitumex (asfalto liquido)	30	Litro	Balde	URUGUAY	PENSYLVANIA	8.412	252.360
41	30131704-003	Piso calcareo 30 x 30	30	M2	Unidad	PARAGUAY	OF	8.763	262.890
42	30102901-002	Postes de cemento H°/A° de 3 mts, cabeza curvo	29	Unidad	Unidad	PARAGUAY	OF	42.060	1.219.740
		MADERAS							
43	30103601-001	Tirante de madera de 2" x 5" curupay de 5 mts	30	Pulgada	Unidad	PARAGUAY	SAN FERNANDO	38.555	1.156.650
44	30103604-002	Plancha de terciada de 4mm	30	M2	Unidad	PARAGUAY	SAN FERNANDO	108.655	3.259.650
45	30103604-003	Madera de cedro de 70 pul	30	Pulgada	Unidad	PARAGUAY	SAN FERNANDO	38.555	1.156.650
46	30103605-002	Madera de Guayaibi 2x1	30	Pulgada	Plancha	PARAGUAY	SAN FERNANDO	31.545	946.350
									33.158.300

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Paraguay

LOTE Nº 08		COMCOME - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30151506-001	Teja prensada	399	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	1.300	518.700
2	11111501-001	Camionada de arena lavada	5	Unidad	Camionada	PARAGUAY	SAN ANTONIO	120.000	600.000
3	11111501-001	Camionada de piedra bruta	5	Unidad	Camionada	PARAGUAY	EMBOSCADA	180.000	900.000
4	30111601-002	Bolsa de cemento de 50 kg tipo Uno	55	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	45.000	2.475.000
5	30111607-001	Bolsa de cal viva de 20 kg	35	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	22.000	770.000
6	30131702-002	Baldosa roja ca cárea de 20 x 20 cm	46	Metro 2	Unidad	PARAGUAY	OF	20.000	920.000
7	30131704-001	Azulejo blanco de 15 x 15 cm	250	Metro 2	Unidad	BRASIL	CECRISA	19.000	4.750.000
8	30131602-001	Ladrillo común	2.002	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	400	800.800
9	30131604-002	Ladrillo refractario	399	Unidad	Unidad	PARAGUAY	CERAMICA PARAGUAYA	2.500	997.500
									12.732.000

LOTE Nº 14		TERCERA DIVISIÓN DE CABALLERIA - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30111604-001	Cal Hidratada	21	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	16.123	338.583
2	11111501-001	Arena Lavada	4	Unidad	Camionada	PARAGUAY	SAN ANTONIO	100.000	400.000
3	30131602-001	Ladrillo	3000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	400	1.200.000
4	30151506-001	Tejas	2000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	750	1.500.000
5	30111601-002	Cemento portland	20	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	840.000
									4.278.583

LOTE Nº 16		SEGUNDA DIVISIÓN DE INFANTERIA - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30111601-002	Cemento portland, en bolsa de 50 kilos	60	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	2.520.000
2	30111604-001	Cal hidratada de 40 kilos	30	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	14.896	446.880
3	30111604-001	Cal viva en bolsa de 40 kilos	15	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	10.515	157.725
4	30151506-001	Tejas ceramica de 1ra	1500	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	561	841.500
5	30131602-001	Ladrillos	1528	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	300	458.400
6	30131704-004	Azulejo blanco 25x25 cm	31	M2	Unidad	BRASIL	ALMEIDA	17.525	543.275
7	30131704-003	Piso Calcareo 30x20 cm	50	M2	Unidad	PARAGUAY	OF	18.927	946.350
8	30111601-003	Cemento glaucol en bolsa de 25 kilos	20	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CERAMIPLAST	19.628	392.560
									6.306.690

LOTE Nº 17		SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO - OG 399	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30181511-014	Cisterna de inodoro para baño	15	Unidad	Unidad	PARAGUAY	ORION	36.000	540.000
2	30181513-001	Tapa para inodoro	5	Unidad	Unidad	PARAGUAY	ORION	35.050	175.250
3	39121207-001	Caño 3/4 en tira de 4 mts	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	63.090	946.350
4	39121207-001	Caño 1/2 en tira de 6 mts	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	17.525	262.875
5	39121207-001	Caño 3/4 en tira de 6 mts	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	21.030	315.450
6	39121207-001	Caño 50 en tira de 6 mts	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	24.535	368.025
7	40142320-001	Union 1/2 PVC	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	5.608	84.120
8	40142320-001	Union 3/4 PVC	15	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	6.660	99.900
9	40142320-001	Union T plastico 1/2 PVC	10	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	5.258	52.580
10	31201519-001	Cinta teflon para plomeria mediano de 25 Mb y 3/4	10	Unidad	Unidad	BRASIL	TIGRE	6.363	63.630
11	30181511-004	Juego de reparacion de cisterna	12	Unidad	Unidad	BRASIL	ASTRA	31.545	378.540
12	40141702-001	Valvula para canilla de 1/2	10	Unidad	Unidad	ARGENTINA	MALVAR	2.033	20.330
									3.307.050

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel: 021 - 907 845 / 905 588

LOTE Nº 18		PRIMERA DIVISIÓN DE INFANTERIA - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30111601-004	Cemento tipo 1	120	Unidad	Unidad	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	5.040.000
2	30111607-001	Cal viva de 40 kls	100	Unidad	Unidad	PARAGUAY	CALTECH	22.000	2.200.000
3	30111604-003	Cal hidratada de 20 kls	100	Unidad	Unidad	PARAGUAY	CALTECH	15.000	1.500.000
4	30131602-001	Ladrillo común	14.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	300	4.200.000
									12.940.000

LOTE Nº 29		EPOE - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	11111501-002	Arena gorda c/ carga	5	Unidad	Camionada	PARAGUAY	SAN ANTONIO	120.000	600.000
2	11111501-001	Arena Lavada c/ carga	5	Unidad	Camionada	PARAGUAY	SAN ANTONIO	120.000	600.000
3	30131602-001	Ladrillos comun Ud.	1500	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	400	600.000
4	30111601-002	Cemento Portland	58	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	2.436.000
5	30111604-001	Cal Hidratada	60	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	17.525	1.051.500
									5.287.500

LOTE Nº 33		ACADEMIL (FF30) - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30141505-001	Ladrillo comun	4.900	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	350	1.715.000
2	24101506-001	Arena lavada	35	Unidad	Unidad	PARAGUAY	SAN ANTONIO	25.000	875.000
3	24101506-001	Cemento portland en bolsa de 50kl	70	Unidad	Unidad	PARAGUAY	VALLEMI	42.500	2.975.000
4	24101506-001	Piedra triturada por m3	75	Unidad	Unidad	PARAGUAY	CONCREMIX	40.000	3.000.000
5	30141505-001	Rollo de 10 mts x 1 Lamina asfaltica de 4mm (membrana asfaltica)	10	Unidad	Unidad	URUGUAY	PENSYLVANIA	73.605	736.050
									9.301.050

LOTE Nº 39		SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO - OG 398	THE HOME DEPOT S.A.						
Ítem Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad total	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
1	30111601-002	Cemento portland tipo 1	30	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	VALLEMI	42.000	1.260.000
2	30111607-001	Cal viva de 40 kilos	30	Unidad	Bolsa	PARAGUAY	CALTECH	24.000	720.000
3	30131704-001	Azulejos caja de 2,5 m	50	Unidad	Caja	BRASIL	ALMEIDA	28.040	1.402.000
4	30131602-001	Ladrillo comun	1.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	350	350.000
5	30151506-001	Tejas ceramica	1.000	Unidad	Unidad	PARAGUAY	TOBATI	850	850.000
									4.582.000
TOTAL ADJUDICADO AÑO 2019									91.893.173

THE HOME DEPOT S.A. - AÑO 2019										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 30)	290-851	33.158.300
2	10	3	0	390	10	1	99	COMCOME	0271/272-490	12.732.000
2	10	6	0	390	10	1	2	3ª DC	295-389	4.278.583
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	754-891	6.306.690
2	10	6	0	390	10	1	8	II CE	754-891	7.889.050
2	10	6	0	390	10	1	11	1ª DI	299-621	12.940.000
2	15	3	0	390	10	1	11	EPOE	0228/632-688	5.287.500
2	15	4	0	390	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	(0982)699-318	9.301.050
TOTAL										91.893.173

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 2 (dos) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Paraguay

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes provedos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 91.899.537.-** (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE), para el **Ejercicio Fiscal 2018**, y hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 91.893.173.- (**GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES), para el **Ejercicio Fiscal 2019,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 390 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)"**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

THE HOME DEPOT S.A
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 645 / 905 588
Lambaré - Paraguay

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 FISCALIZACION.

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 12 (doce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...28...días del mes de ...AGOSTO... del año 2018.----------

ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
C. I. Nº 2.015.208
CONTRATISTA

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 645 / 905 588
Lambaré - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. Nº 848.286
CONTRATANTE